



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-98-37784 ; en el cual la Secretaría de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva informe de la actividad desarrollada en el año 1998 ; y

CONSIDERANDO :

Que el informe presentado por el Dr. Efraín Hugo Richard y las Ab. Verónica Zamzem y María del Carmen Buleisman en sus condiciones de Secretario, Prosecretaria y Coordinadora de la Secretaría de Post Grado.

Que el informe en cuestión satisface las exigencias establecidas por la Resolución Decanal N° 683/94.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

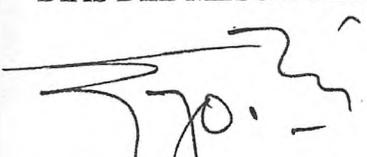
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

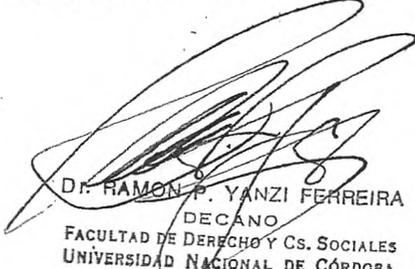
Art. 1°.- Tomar nota de razón y aprobar íntegramente el informe presentado por el **DR. EFRAÍN HUGO RICHARD** y las **AB. VERÓNICA ZAMZEM Y MARÍA DEL CARMEN BULEISMAN**, en sus condiciones de Secretario, Prosecretaria y Coordinadora de la Secretaría de Post Grado de esta Facultad sobre las actividades desarrolladas por la referida Secretaría durante el año 1998.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Secretaría de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 95/99.-